



Resolución Directoral

Lima, 09 de Marzo de 2016

Visto, el Expediente N° 15-043596-008, conteniendo el Memorando N° 106-2016-OEI-HNHU, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática remite el Plan de Trabajo para la Gestión Administrativa 2016 de dicha Oficina, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala que la Oficina de Estadística e Informática se encarga de de lograr que el Hospital provea la información estadística de salud y el soporte informático, mecanización e integración de los sistemas de información requeridos para los procesos organizacionales; depende de la Dirección General y tiene asignado, entre otras, las siguientes funciones generales: a) Programar y ejecutar la recolección, validación, consistencia, procesamiento de datos, consolidación, análisis y difusión de la información estadística de salud a los usuarios internos y externos, según las normas establecidas y b) Orientar la disponibilidad, oportunidad, seguridad y control del registro y archivo de los documentos oficiales de registros médicos del paciente para el uso del personal autorizado en la atención de salud y para los fines legales pertinentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 305-2015-HNHU-DG, se aprueba la Directiva Administrativa N° 004-HNHU/OPE.V.01 "Directiva Administrativa para la Elaboración de Planes de Trabajo para la Gestión Clínica o Administrativa en los Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, Incorporando los procesos de Planeamiento Operativo del Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos Adscritos", del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Memorando N° 106-2016-OEI-HNHU de fecha 2 de febrero de 2016, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática remite el Plan de Trabajo para la Gestión Administrativa 2016 de dicha Oficina para que se proceda a su oficialización;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, de fecha 11 de julio de 2011, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", la cual establece recomendaciones para la formulación de Planes; la cual precisa: "que todos los proyectos de Planes deben tener un informe con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (...), prestando especial atención a los objetivos, el presupuesto y el financiamiento, antes de ser presentados a la Alta Dirección para su Aprobación";

Que, mediante Nota Informativa N° 023-2016-OPE/HNHU, de fecha 15 de febrero de 2016, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico comunica que la Unidad de Planeamiento a su cargo ha opinado mediante Nota Informativa N° 021-2016-UPL/OPE/HNHU, que el Plan de Trabajo para la Gestión Administrativa 2016 de la Oficina de Estadística e Informática se encuentra apto para su aprobación por resolución directoral;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 106-2016-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,



De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo para la Gestión Administrativa 2016 de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, la supervisión, monitoreo y seguimiento del Plan de Trabajo para la Gestión Administrativa 2016 de la Oficina de Estadística e Informática.

Artículo 3°.- el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática queda encargado de implementar el Plan de Trabajo para la Gestión Administrativa 2016 y de brindar la información que requiera la Oficina de Planeamiento Estratégico.

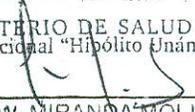
Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.



Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"


DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

LWMM/OHACH
Marlene G.
DISTRIBUCIÓN.
 OPE
 OEI
 OAJ
 OCI
 Archivo.